

Colonial

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Colonial, en su reunión de 21 de junio de 2011, acordó ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas celebrada el 21 de junio de 2011 bajo los puntos Quinto y Sexto del Orden del Día relativos al capital social:

- Reducción del capital social por importe de 1.452.627.516,31 euros para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,12 euros a 0,0557 euros por acción y la amortización de 10 acciones en autocartera.
- Agrupación (contra-split) y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas a emitir, en proporción de una acción nueva por cada cien preexistentes, con elevación del valor nominal de 0,0557 euros a la cifra de 5,57 euros, quedando el capital dividido en 225.914.077 acciones, sin que esta operación afecte a la cuantía total del capital social.

Procedimiento de canje

El canje de las acciones surtirá efectos a partir del día 4 de julio de 2011, siempre que haya quedado inscrita en la hoja registral de la sociedad la presente agrupación. En consecuencia, tendrán derecho a una (1) acción nueva por cada cien (100) antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados el día hábil anterior a la fecha de efectos de la agrupación (es decir, el día 1 de julio de 2011), conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus Entidades Participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

Tratamiento de las fracciones

Aquellos accionistas que tras aplicar la relación de canje posean un número de acciones que no sea múltiplo cien (100) podrán optar entre:

- i. adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número que sea múltiplo del establecido en la relación de canje; o
- ii. agruparse entre ellos para el canje de las acciones actuales en circulación por las nuevas acciones a emitir.

Para el caso de que al cierre de la sesión del día anterior a aquel en que deba tener efecto el canje de las acciones quedaran accionistas titulares de un número de acciones que no sea múltiplo del establecido en la relación del canje (100), el Consejo de Administración ha designado como entidad agente a Banco Popular Español, S.A., otorgarle a dicha entidad un mandato de modo que ésta adquiera los citados restos de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción al cierre del citado día.

Colonial

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que, una vez ejecutada la reducción de capital y la agrupación de acciones indicadas anteriormente, se declarará ejecutado el acuerdo adoptado bajo el punto Séptimo del Orden del Día de la reunión de Junta General, quedando fijado en consecuencia el capital social en 225.914.077,00 euros, con la finalidad de dotar reservas indisponibles por importe de 15.982.617,33 euros, situando dichas reservas en la cifra de 47.947.851,99 euros, e incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad, actualmente fijadas en 0,00 euros, de modo que queden establecidas en 1.016.444.714,56 euros. La reducción de capital se realizará mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad de 5,57 euros, en que está establecido con carácter previo a esta reducción, tras la agrupación de acciones a 1 euro por acción.

Se acompaña copia del anuncio de la reducción de capital y agrupación y canje de acciones o contrasplit que la Sociedad publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en dos periódicos de gran circulación y en los Boletín de Cotización.

En Barcelona, a 23 de junio de 2011

D. Pere Viñolas Serra
Consejero Delegado
Inmobiliaria Colonial, S.A.

Colonial

INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

Anuncio de reducción de capital y agrupación y canje de acciones o contrasplit

Reducción de capital

De conformidad con el acuerdo quinto aprobado en la Junta General de Accionistas el pasado 21 de junio de 2011 se informa de que, con fecha 21 de junio de 2011, el Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, Sociedad Anónima (en adelante "Colonial" y/o " la Sociedad") ha acordado ejecutar la reducción del capital acordada por la Junta General en la cifra de 1.452.627.516,31 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad de 0,12 euros, en que está establecido con carácter previo a esta reducción, a 0,0557 euros; y la amortización de 10 acciones titularidad de la sociedad en autocartera, todo ello con la finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

El balance de la Sociedad que sirvió de base para la aprobación de la reducción de capital es el correspondiente a las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, debidamente auditadas, que fueron igualmente aprobadas por la Junta General celebrada el 21 de junio de 2011.

A resultas de la reducción, el capital quedará establecido en 1.258.341.408,89 euros dividido en 22.591.407.700 acciones de 0,0557 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La reducción de capital, surtirá efectos a partir del momento de inscripción de la reducción en la hoja registral de la sociedad en el Registro Mercantil.

Agrupación y canje de acciones o contrasplit

De conformidad con el acuerdo sexto aprobado en la Junta General de Accionistas el pasado 21 de junio de 2011 se informa de que, con fecha 21 de junio de 2011, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado llevar a cabo, conforme a lo acordado por la Junta General, la agrupación y cancelación de las 22.591.407.700 acciones en que se divide el capital social, a resultas de la reducción de capital anteriormente descrita, para su canje por acciones nuevas a emitir en una proporción de una acción nueva por cada cien antiguas; con elevación del valor nominal de las acciones de la cantidad de 0,0557 euros, a la cifra de 5,57 euros, conforme a la relación de canje aprobada por la Junta General, quedando el capital dividido en 225.914.077 acciones de 5,57 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, sin que esta operación afecte a la cuantía total del capital social, que se mantiene establecido en la cifra de 1.258.341.408,89 euros. Las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participadas.

El Consejo de Administración acordó, igualmente, designar a Banco Popular Español, S.A. (la "Entidad Agente") como entidad agente del proceso de agrupación, cancelación y canje de las acciones ("la agrupación").

Tipo de canje: Los accionistas titulares de acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A., recibirán una acción nueva, de un valor nominal de 5,57 euros cada una, por cada cien acciones antiguas, de 0,0557 euros de valor nominal cada una, quedando las 22.591.407.700 acciones actualmente en circulación, de 0,0557 euros de valor nominal, agrupadas y canceladas para su canje por 225.914.077 acciones nuevas a emitir, de 5,57 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta.

Colonial

Fecha de efectos de la agrupación: El canje de las acciones surtirá sus efectos a partir del día 4 de julio de 2011, siempre que la agrupación descrita haya quedado inscrita en la hoja registral de la Sociedad.

Procedimiento de canje de las acciones y tratamiento de "fracciones" o "picos":

Tendrán derecho a una acción nueva por cada cien antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados el día hábil anterior a la fecha de efectos de la agrupación (es decir, el día 1 de julio de 2011), conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus Entidades Participantes, practicándose dicho canje de forma automática. El canje se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes Entidades Participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente identificada a continuación, y por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Los accionistas que posean un número de acciones que no sea múltiplo de cien podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número que sea múltiplo del establecido en la relación de canje; o agruparse entre ellos para el canje de las acciones actuales en circulación por las nuevas acciones a emitir.

La entidad Banco Popular Español, S.A., designada como agente por el Consejo de la Sociedad ha recibido un mandato de modo que ésta adquiriera los restos de acciones si al cierre de la sesión del día anterior a aquel en que deba tener efecto el canje de las acciones, quedaran accionistas titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cien. El precio de adquisición será el de cotización de la acción al cierre del citado día, sin que la operación de venta tenga coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias. El importe correspondiente a la venta será satisfecho a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago será coordinado por la entidad agente Banco Popular Español, S.A., el tercer día hábil siguiente a la fecha de efectos de la agrupación.

Modificación de los Estatutos Sociales: Como consecuencia de esta operación y de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2011, una vez ejecutada completamente la operación de agrupación, el artículo 5 de los estatutos sociales quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de acciones emitidas, en función de la relación de canje establecida.

La nueva redacción del artículo 5 de los estatutos sociales de Inmobiliaria Colonial, S.A. será la que a continuación se expresa:

“Artículo 5.- Capital social

El capital social se fija en la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.258.341.408,89 euros) dividido en 225.914.077 acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta de CINCO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (5,57 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Colonial

La llevanza del Registro Contable de las acciones corresponderá a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y a las entidades participantes en la misma.

Asimismo, la Sociedad podrá acordar la emisión de acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital.”

Barcelona, 22 de junio de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración,

Don Francisco Palá Laguna